

## ¿QUÉ ES CIUDADANOS PARA SER ESCUCHADOS?

“Ciudadanos Para Ser Escuchados” (Citizens to be Heard) es tu oportunidad para dirigirte directamente a los funcionarios electos de San Antonio sobre asuntos que son importantes para ti y tu comunidad. Independientemente que vayas los miércoles por la noche con un tema específico o los jueves por la mañana para hablar sobre un tema de la agenda, tu voz es importante y será escuchada.

## ¿SOBRE QUÉ TEMAS PUEDO HABLAR?

- Los miércoles se puede hablar de cualquier tema. Sin embargo, la Ley Estatal (art.551.042) prohíbe que los concejales respondan preguntas, No hay agenda para “Ciudadanos Para Ser Escuchados”.
- Los jueves, se puede hablar sobre puntos específicos de la agenda publicados para la reunión ordinaria (sesión A).
- La agenda del Consejo de la ciudad se publica en [SanAntonio.gov/Agenda](http://SanAntonio.gov/Agenda).

## ¿DÓNDE SE REALIZA CIUDADANOS PARA SER ESCUCHADOS?

Ciudadanos para Ser Escuchados se lleva a cabo en las salas del Consejo de la ciudad dentro del edificio Municipal Plaza, 114 W. Commerce. La entrada principal está afuera de Main Plaza. Esta es la misma dirección para los miércoles (6 pm después de la sesión B) y los jueves (durante la sesión A).

## ¿CÓMO ME REGISTRO PARA PODER HABLAR EN CIUDADANOS PARA SER ESCUCHADOS?

### Para la Sesión de los miércoles:

- La inscripción en línea está disponible de 8:00 a.m. a 5:59 p.m. el día de la reunión en [SanAntonio.gov/Clerk/CitizensToBeHeard](http://SanAntonio.gov/Clerk/CitizensToBeHeard).
- La inscripción presencial está disponible de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. en el vestíbulo del Edificio Municipal Plaza 114 W. Commerce.

### Para la Sesión de los jueves:

- La inscripción presencial está disponible en el vestíbulo del edificio de la Plaza Municipal en 114 W. Commerce. Esta comienza a las 8:00 a.m. y termina a las 8:59 a.m.
- La agenda de zonificación solo es de forma presencial de 8:00 a.m. a 8:59 a.m. y de 12:00 p.m. a 1:59 p.m.

## ¿CUÁNTO TIEMPO TENDRÉ PARA HABLAR?

- Todas las personas y grupos deben registrarse para poder participar antes de ser reconocidos.
- Las personas podrán intervenir tres minutos.
- Los grupos (compuestos por tres o más personas) podrán intervenir nueve minutos.
- Las personas presentes pueden ceder su tiempo a otra persona que se haya registrado para hablar, hasta un máximo de nueve minutos.
- El alcalde o el funcionario que preside tiene la autoridad para reducir el tiempo asignado o no autorizar el tiempo.

## ¿PUEDO FORMULAR PREGUNTAS AL CONSEJO DE LA CIUDAD DURANTE MI TIEMPO?

La Ley Estatal (art.551.042) prohíbe que los concejales respondan preguntas. Si tiene preguntas para su concejal, comuníquese con la oficina de su distrito. Encuentra a tu concejal en [SanAntonio.gov/Council](http://SanAntonio.gov/Council).

## ¿PUEDO TENER EL MISMO TIEMPO QUE UN GRUPO SI QUIERO REPRESENTAR A UNA ORGANIZACIÓN?

No si estás solo. Un mínimo de tres (3) personas deben registrarse y estar presentes para hablar como grupo a fin de ser reconocidas como una organización y recibir la asignación de tiempo de nueve minutos.

## ¿ALGUIEN PUEDE SUSTITUIRME SI NO PUEDO LLEGAR A TIEMPO PARA LA REUNIÓN?

Alguien puede leer una declaración preparada en su nombre, pero debe registrarse para hablar bajo su propio nombre.

## **¿PUEDO GRABAR VÍDEOS O HACER FOTOS DURANTE LA SESIÓN?**

Esta permitido grabar la sesión desde su asiento utilizando un teléfono celular, una cámara fotográfica o cualquier dispositivo de grabación portátil, siempre que no interfiera con el orador, cause interrupciones a los asistentes o bloquee la vista de cualquier persona que se encuentre detrás. El uso de un trípode u otro equipo grande representa un peligro para la seguridad por lo que debe utilizarse en el ambiente para los medios en la parte posterior izquierda del salón de plenos. Cabe mencionar que el uso del flash no está permitido durante una sesión activa.

## **¿QUÉ DEBO HACER SI QUIERO MOSTRAR UN VIDEO, DIAPOSITIVAS O IMÁGENES?**

Si desea enviar cualquiera de los elementos mencionados, debe llamar al (210) 207-7236 o enviar un correo electrónico a [AVControlExtRel@sanantonio.gov](mailto:AVControlExtRel@sanantonio.gov) al menos 24 horas antes a Ciudadanos Para Ser Escuchados. También hay un proyector disponible durante la reunión por si desea mostrar copias impresas.

## **¿PUEDE EL CONSEJO DE LA CIUDAD AYUDARME A SACAR COPIAS DE MATERIALES PARA SU DISTRIBUICION?**

El Consejo de la ciudad no presta servicios de impresión o reproducción.

## **¿HAY SERVICIOS AMERICANOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE SEÑAS?**

Sí. Las ayudas y servicios auxiliares que incluye intérpretes para personas con problemas de audición, deben solicitarse cuarenta y ocho [48] horas antes del pleno. En caso de necesitar ayuda, llame al (210) 207-7135 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con problemas de audición.

## **¿PUEDO DIRIGIRME AL CONSEJO DE LA CIUDAD EN ESPAÑOL?**

Sí, la interpretación en español está disponible. Usa el siguiente enlace para registrarte si quieres participar: [SanAntonio.gov/Clerk/CitizensToBeHeard](http://SanAntonio.gov/Clerk/CitizensToBeHeard), y marca la casilla para indicar que necesita servicios de interpretación.

## **¿TENGO QUE SER RESIDENTE DE SAN ANTONIO PARA INSCRIBIRME Y PARTICIPAR?**

No, no tiene que residir en la ciudad de San Antonio para participar en Ciudadanos Para Ser Escuchados.

## **¿PUEDO REPARTIR DOCUMENTOS AL CONSEJO DE LA CIUDAD?**

Sí, cuando sea su turno, puede indicar que tiene documentos para distribuir al Consejo y un representante le ayudará.

## **¿MI INFORMACIÓN PERSONAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA?**

Cualquier información brindada en el registro es un registro público.

## **¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITO SI QUIERO VENIR A HABLAR SOBRE UN CASO DE ZONIFICACIÓN?**

Si recibió una carta con un número de caso de zonificación o si conoce la dirección de la propiedad en cuestión, ubique el número del punto correspondiente con anticipación leyendo la agenda apropiadamente y comparando la información, que se encuentra aquí: [SanAntonio.gov/Agenda](http://SanAntonio.gov/Agenda).

El número del punto de la agenda se mostrará con una Z para la zonificación (ej. Z-1) o P para la enmienda del plan (ej. P-1), así que brinde esa información cuando se le pregunte sobre el caso. Asimismo, existe una copia de cortesía de la agenda disponible en el mostrador de registro, pero trate de llegar con mucha anticipación para buscar su número si no puede hacer eso antes del Pleno Municipal.

